



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0362/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de junio de 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

#### VISTO:

El Informe N° 0633-2019-ABAST-MDPN de fecha 31/05/2019, promovido por la Unidad de Logística de la Municipalidad, mediante el cual solicita la Remoción y Designación de los nuevos Miembros Titulares y Suplentes del Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada N° 09-2018/CS-MDPN (1ra Convocatoria), para la Contratación de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado en el AA.HH. Pilar Nore de García, del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha-Ica". En mérito al cumplimiento de la Resolución N° 2221-2018-TCE-S4 emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 34° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Contrataciones y Adquisiciones que realizan los Gobiernos Locales se sujetan a la Ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones los procesos de adquisición y contratación se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los Gobiernos Locales obtengan Bienes, Servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados;

Que, mediante la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se realizó la convocatoria del proceso de selección por Adjudicación Simplificada N° 09-2018/CS-MDPN (1ra Convocatoria). Asimismo dicho proceso de selección está enmarcado en la Ley N° 30518-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, con fecha 10/12/2018, los vocales de la Cuarta Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, Emite y Publica en el Portal Electrónico del SEACE la **Resolución N° 2221-2018-TCE-S4**, que a la letra dice **La Sala Resuelve:** (...) Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por el postor **CH INGENIEROS SAC**, en el extremo que solicita la buena pro de Adjudicación Simplificada N° 09-2018/CS-MDPN (1ra Convocatoria) y, en consecuencia, se **DISPONE** que el **Comité de Selección** continúe con las demás etapas del procedimiento de selección hasta el otorgamiento de la buena pro, de corresponder, por los fundamentos expuestos (...)

Que, el Párrafo 44.1, del Artículo 44° del Reglamento de Contrataciones del Estado; modificada mediante Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, establece que: El comité de selección esta integrad por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, el Párrafo 44.2, del Artículo 44° del Reglamento de Contrataciones del Estado; modificada mediante Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, establece que: Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.

Que, el Párrafo 44.8, del Artículo 44° del Reglamento de Contrataciones del Estado; modificada mediante Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, establece que: Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, normas complementaria y conexas sobre la materia.



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- REMOVER** a los Miembros Titulares y Suplentes del comité de selección, designados mediante el **FORMATO N° 04-DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**, la cual fueron designados para conducir todo el Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada N° 09-2018/CS-MDPN (1ra Convocatoria), para la Contratación de la Ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. PILAR NORES DE GARCÍA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA"**.



**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los nuevos Miembros Titulares y Suplentes del comité de selección; para la continuidad del Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada N° 09-2018/CS-MDPN (1ra Convocatoria), Contratación de la Ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. PILAR NORES DE GARCÍA, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA"** en merito a la **Resolución N° 2221-2018-TCE-S4**, emita por la Cuarta Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, el mismo que está integrado por:

### MIEMBROS TITULARES:


Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes	DNI N° 21880535	Presidente Titular
Ing. Juliana Paola Del Rio Tasayco	DNI N° 40055366	Miembro Titular
Sr. Henry Jesús Ortiz Palomino	DNI N° 41140164	Miembro Titular

### MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. María Zunilda Cardenas Quispe	DNI N° 40153185	Suplente del Presidente
Bach. Azucena Inés Chávez Anicama	DNI N° 44630827	Suplente del 1do Miembro
Sr. Hugo Alonzo Martínez Ramos	DNI N° 44206655	Suplente del 2do Miembro

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la designación a cada uno de los Miembros Titulares y Suplentes del comité de selección, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Bertha Rosatyn Peña Ormeño  
ALCALDESA